

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 23 de abril de 2008 (dos mil ocho), en el Edificio que ocupa la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Síndico Municipal; ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, Primer Regidor; FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ, Segundo Regidor; SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, Tercer Regidor; JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA, Cuarto Regidor; CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, Quinto Regidor; JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ, Séptimo Regidor; IVETTE KARINA PALENCIA MEZA, Octavo Regidor; ARTURO KAMPFNER DIAZ, Noveno Regidor; MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, Décimo Regidor; BERNARDO LOERA CARRILLO, Décimo Primer Regidor; RENÉ HERNANDEZ GUERRERO, Décimo Segundo Regidor; JOSÉ LUIS AMARO VALLES, Décimo Tercer Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décimo Cuarto Regidor; OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor; ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, Décimo Sexto Regidor; MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia injustificada de la C. BERNARDA PÉREZ MORENO, Sexto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. En seguida en uso de la palabra el C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Presidente Municipal dice lo siguiente: "...Tratándose ésta de una sesión extraordinaria, y con base a lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solo se tratará el asunto motivo de la reunión. **ORDEN DEL DIA. PUNTO UNICO.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL C. MARIO ZALDIVAR MIJARES, COMO DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Secretario Municipal y del Ayuntamiento, PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO da lectura a la propuesta que a la letra dice: "... El suscrito C.P. Jorge Herrera Caldera, Presidente Municipal; de conformidad con lo establecido en los artículos 174 fracción II, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y 15 fracción XVII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; con las facultades que me confieren los artículos 30, inciso B), fracción II del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 4, segundo párrafo y 20 fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; así como el artículo 10 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, someto a consideración de este Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo para ratificar el nombramiento del C. Mario Zaldívar Mijares, para ocupar el cargo de Director Municipal de Seguridad Pública, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** El Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su artículo 30, reconoce al Presidente Municipal como el responsable de ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, otorgándole entre otras competencias, facultades y obligaciones, la de "Proponer a la ratificación del Ayuntamiento, el nombramiento de las personas que deban ocupar los cargos de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración

Pública Municipal, a excepción del contralor municipal”. SEGUNDO.- En el artículo 174, el mismo ordenamiento, se establece que el Ayuntamiento ejercerá sus funciones y toma decisiones a través de resolutivos, acuerdos simples y acuerdos calificados, emanados de sus sesiones, definiendo como acuerdos calificados aquellas decisiones que requieren para su aprobación, el voto a favor de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión y determina esta modalidad, para la ratificación a propuesta del Presidente Municipal, del Secretario Municipal y del Ayuntamiento, y de los titulares de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, la Dirección Municipal de Seguridad Pública y el Juzgado Administrativo Municipal. TERCERO.- El Reglamento del Ayuntamiento, en su artículo 4, claramente define que el Ayuntamiento ejecutará sus determinaciones a través del Presidente, quién podrá nombrar y remover libremente a los titulares de las dependencias u organismos de la Administración Pública Municipal, mismos que solo entrarán en funciones hasta que los haya ratificado el propio Ayuntamiento. De igual forma, esta facultad para someter a la ratificación del Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, el Director Municipal de Administración y Finanzas, el Juez Administrativo, el Director Municipal de Seguridad Pública, y de los titulares de la Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal se la otorgan los artículos 20 del Reglamento del Ayuntamiento y 10 del Reglamento de la Administración Pública, vigentes para el municipio. CUARTO.- Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública, para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. Por ello, la autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, la paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana, acciones que en nuestro municipio le competen a la Dirección Municipal de Seguridad Pública. QUINTO.- Uno de los ejes rectores de este gobierno y principal compromiso adquirido con la ciudadanía, es hacer de Durango un municipio seguro; para ello, es necesario tomar en cuenta el dinamismo de nuestra sociedad y actuar de manera consiente ante los hechos a los que deben enfrentarse los elementos de las corporaciones policiacas, situación que el Lic. Gustavo Rivera Ramos, siempre tuvo presente como Director Municipal de Seguridad Pública, cargo al que ha renunciado por iniciativa propia, con carácter de irrevocable. Su desempeño, merece el más alto reconocimiento de todos los ciudadanos de Durango. SEXTO.- En congruencia con los lineamientos en cuanto a la capacitación de los servidores públicos involucrados con la labor policiaca, emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, es conveniente que quién asuma el cargo de Director Municipal de Seguridad Pública, cuente con la experiencia, preparación y conocimientos sobre la materia, en los ámbitos federal, estatal y municipal, requerimientos necesarios para alcanzar una verdadera coordinación entre las instancias responsables de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos. SÉPTIMO.- El C. Mario Zaldivar Mijares, nacido en Durango, se propone para tal cargo por sus 33 años de servicio en diferentes frentes de lucha para la prevención de los delitos y contra la delincuencia. Inicialmente, se ingresa a la Policía Federal de Caminos ocupando cargos administrativos, para posteriormente integrarse a las filas como Sub Teniente de la Policía Federal “A” de Tránsito, de la misma corporación. Su vocación de servicio y espíritu de superación lo motivaron a seguirse capacitando y asistir a cursos de táctica policiaca, accidentes y peritajes, seguridad a funcionarios, así como de primeros auxilios. Al participar en la promoción de ascensos, acreditó el grado de Primer Oficial, lo que le valió para impartir

academia de táctica policiaca y capacitaciones a elementos de la policía bancaria del municipio de Torreón, Coahuila, misma que obtuvo reconocimiento nacional como la más segura, por parte de la Comisión Nacional Bancaria. Ha desempeñado varios cargos entre los que destacan Sub Jefe de la Ayudantía del Gobernador de Aguascalientes, Inspector de la Policía Federal Preventiva en Chiapas, Ayudante del Comisario de la Región Durango, así como Segundo Comandante en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. En el municipio, ha impartido diversas materias en la Academia de Policía así como cursos de capacitación relativos a Táctica Policiaca y, de Accidentes y Peritajes a los elementos activos de Tránsito y Policía; de igual forma, de táctica policiaca a elementos de la entonces Policía Judicial del Estado. Ha demostrado su vocación e interés en la materia al participar con el Departamento de Prevención del Delito de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, impartiendo pláticas sobre el consumo de drogas a jóvenes de diferentes niveles educativos. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se ratifica al C. Mario Zaldívar Mijares, como Director Municipal de Seguridad Pública. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal para que le tome la correspondiente Protesta de Ley. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con una abstención del C. Regidor ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 08:45 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA CALDERA
Presidente Municipal

JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ
Síndico Municipal

ARTURO YÁNEZ CUELLAR
Primer Regidor

FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
Segundo Regidor

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR
Tercer Regidor

JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA
Cuarto Regidor

CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
Quinto Regidor

JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ
Séptimo Regidor

IVETTE KARINA PALENCIA MEZA
Octavo Regidor

ARTURO KAMPFNER DÍAZ
Noveno Regidor

MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
Décimo Regidor

BERNARDO LOERA CARRILLO
Décimo Primer Regidor

RENÉ HERNÁNDEZ GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

JOSÉ LUIS AMARO VALLES
Décimo Tercer Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décimo Cuarto Regidor

OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ
Décimo Quinto Regidor

ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE
Décimo Sexto Regidor

MIGUEL ÁNGEL LAZALDE RAMOS
Décimo Séptimo Regidor.

